

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2019
SDM-SC- 194094

Señor (a):
ROBERTO ANDRES LOZANO
Carrera 50 N° 22-41 Apartamento 301
Telefono: 3133439632
Ciudad

REF: RESPUESTA SOM -215015

Respetado señor LOZANO:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo N°11001000000021467163 de fecha 14 de noviembre 2016, la notificación se adelantó, de acuerdo a La Ley 789 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comperendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*. Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo, como se demuestra a continuación:

Información conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C79952113	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTA	
Nombres		Apellidos	
ROBERTO ANCRES		LOZANO	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1978-10-30	☒ H ☐ M ☐ O		
Ciudad	País		
BOGOTA	COLOMBIA		

No. 22 - 41 SUR PS 3

la información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la a ciudadano, así mismo se observa a continuación la guía de entrega;

[illegible]

Joseph R. Sacco
 Director
 1000 Broadway
 New York, NY 10003
 Tel: 212 512 2000
 Fax: 212 512 2001
 E-mail: jrs@nyu.edu

[illegible]

7-35

ibogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT. 900.762.917-9

POSTAL 201844

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



YG289750188C3

1111 618	VALORES DESGLOSADOS	Nombre: RALPH TORRES Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Referencia: 1313954 de 2019 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	MOTIVO DE LA SOLICITUD Presentación de recurso de amparo de nulidad Tipo: RECURSO DE AMPARO Código: 11111111	ESTADO DE LA SOLICITUD Pendiente de decisión Fecha de recepción: 01/04/2019 Fecha de decisión: 01/04/2019	1111 587
		Número de expediente: 1313954 de 2019 Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 3649400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Código: 11111111	ROLANDO TORRES C.C. 4498663 Fecha de nacimiento: 11/07/1978 Documento: 9536484	
		Tipo: Recurso de amparo Paso: Presentación de recurso Valor: \$2.500 Costo de notificación Valor Total: \$0	Para comparendo: Comparendo de comparendo	Fecha de comparendo: 01/04/2019	
		VALORES DESGLOSADOS Valor Total: \$0			

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firma y debidamente ejecutoriada así:

Resolución Sancionatoria No. 1313954 de fecha 01/04/2019

Ante la solicitud de nulidad propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente precede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser nulos siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de nulidad.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación que actualmente le corresponde a Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3, donde estipula en el:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad envíe la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contencioso y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

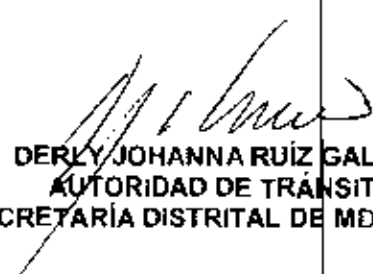
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGD
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15075

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-215015/ ROBERTO ANDRES LOZANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-194094 d el 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-215015.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA